

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1675/2014/I Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1689/2014/II	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 8 DE JULIO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante..."
2	IVAI-REV/1688/2014/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2014	"...SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante..."
3	IVAI-REV/1494/2014/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	ACUERDO DE 08 DE JULIO DE 2014	1. Téngase por incumplido al sujeto obligado para todos los efectos procesales subsecuentes a que haya lugar dentro del presente procedimiento, respecto de los incisos <i>a), b), c), d), e)</i> y <i>f)</i> del proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce ; en consecuencia, se tiene por perdido su derecho de ofrecer pruebas documentales en el presente procedimiento, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de los citados

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Lineamientos Generales, con excepción de lo señalado para el caso por el diverso ordinal artículo 43 de la norma legal en cita.</p> <p>2.- Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el incisos b) del mencionado proveído, por lo que, en lo sucesivo realicé las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, por lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, en términos de los artículos 24, fracciones III, VII y 27 de los Lineamientos Generales antes mencionados.</p> <p>3.- Se hace efectivo el apercibimiento contenido en el incisos f), por lo que presúmense ciertos para los efectos procesales subsiguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su Recurso de Revisión, imputados directamente al sujeto obligado, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
4	IVAI-REV/1684/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN VERACRUZ	ACUERDO DE 07 DE JULIO DE 2014	<p>SE ADMITE EL RECURSO DE REVISION.- Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.</p>
5	IVAI-REV/1681/2014/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL	07 DE JULIO DE 2014	<p>2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave</p> <p>5. Córresele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO DE CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:</p> <p>a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</p>
6	IVAI-REV/1566/2014/I	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	ACUERDO DE 08 DE JULIO DE 2014	<p>...Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz y el escrito de cuenta...Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el escrito de cuenta, a efecto de que sea remitido al recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida satisface la solicitud de información que en fecha seis de junio de dos mil catorce...</p>
7	IVAI-REV/1695/2014/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE JULIO DE 2014	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>...5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante</p>
--	--	--	--	--

LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

